



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000052-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215238168 - 3]

VISTO:

El Memorando N° 000054-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215238168-2] de la Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000044-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-OGC [215238168-1] de la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre Reconformación de Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Regional Lambayeque año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" cuya finalidad es contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IASS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directivas en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, el documento técnico en mención señala que el Comité de prevención y control de infecciones intrahospitalarias, es el responsable de promover una atención adecuada y segura al paciente e incide en aspectos de higiene integral, orientación al personal en el uso racional de los antimicrobianos, tener actualizada la información de casos IASS (Vigilancia Epidemiológica), así como contar con el mapa microbiológico que incluya la resistencia a antimicrobianos, entre otras prácticas seguras;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprueba N.T. N2 029-MINSA-DGSPv.01, "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", cuyo propósito es contribuir a mejorar la calidad de la atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, el artículo 29.1 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; que aprueba los Lineamientos Organización del Estado, señala que: 29.1 Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso. Asimismo el artículo 29.2 Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso;

Que, las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, constituyen un problema de Salud Pública, en razón de estar asociado a un incremento de la morbilidad y mortalidad hospitalaria, además de causar una prolongación de la estancia y elevar costos hospitalarios. Dentro de este contexto, y siendo la vigilancia epidemiológica un elemento para disminuir la incidencia de la Infecciones, es necesario aprobar la conformación del Comité respectivo, con el fin de orientar las acciones a la disminución de los danos causados por las infecciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000071-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3781420-20] de fecha 03 de febrero del 2023, se Reconformó el Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Regional Lambayeque;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000052-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215238168 - 3]

Que, con Oficio N° 000044-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-OGC [215238168-1] de fecha 24 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la Reconformación del Comité de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la Atención de Salud del Hospital Regional Lambayeque año 2024, mediante Resolución Directoral;

Que, mediante memorando del visto Dirección Ejecutiva solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente a la Reconformación del citado Comité;

Estando a lo actuado con la visación del Director de Servicios de Salud y la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GR.LAMB/GR;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Regional Lambayeque año 2024, el mismo que estará conformado según el siguiente detalle:

	COMITÉ EJECUTIVO	
1	PRESIDENTE	MED. CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
2	REPRESENTANTE DE EPIDEMIOLOGÍA	MED. VALLADARES GARRIDO MARIO JOSUE ABRAHAM
3	MÉDICO INFECTÓLOGO	MED. MIGUEL VILLEGAS CHIROQUE
4	ENFERMERA DE CONTROL DE INFECCIONES	LIC. ENF. LUZ AURORA ORIHUELA BANCES
5	REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MED. ABEL EDUARDO CHAVARRY ISLA
6	REPRESENTANTE DE MICROBIOLOGÍA	MED. YOVERA PUICAN ANGELA VICTORIA
	COMITÉ AMPLIADO	
1	REPRESENTANTE DE SERVICIO DE CIRUGÍA	MED. MANUEL JESUS AGUILAR HEREDIA
2	REPRESENTANTE DE SERVICIO DE MEDICINA	MED. CARPIO CHANAMÉ CESAR ROBERTO
3	REPRESENTANTE DE SERVICIO DE PEDIATRÍA	MED. MATICORENA AGRAMONTE VICTOR FLAVIO
4	REPRESENTANTE DE SERVICIO DE GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA	MED. JOSE ISRAEL ZEGARRA SAENZ
5	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	MED. BORIS GERSON SOLORZANO ARIZA
6	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	LIC. ENF. ROSANNA LIZETH VERASTEGUI ARAUJO
7	REPRESENTANTE DE LA UPSS FARMACIA	Q.F. MARTHA GENARA ASMAT RUBIO
8	REPRESENTANTE DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
9	REPRESENTANTE DE SALUD AMBIENTAL	MV. QUENEMA DIAZ EYNER ALNIBAL
10	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	MED. VASQUEZ MARTINEZ MARIA ELENA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000052-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215238168 - 3]

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000071-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [3781420-20], por lo expuesto en la parte considerativa de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los integrantes del comité designados en el Artículo Primero, con la finalidad que asuman las funciones encargadas en el presente acto y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/01/2024 - 10:43:19

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
25-01-2024 / 10:30:45
- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
25-01-2024 / 10:34:13